

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3007** *ASESORÍAS DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CARTERA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el 17 de junio de 2020, las Juntas Universales de socios de ASESORÍAS DE ENSEÑANZA, S.L. ("Sociedad Absorbente"), y CARTERA DE VIVIENDAS, S.L. ("Sociedad Absorbida"), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, en los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión y, por tanto, extinguida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, no siendo preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 22 de junio de 2020.- El Administrador único, José Antonio Sánchez Cózar.

ID: A200024772-1